

28-02-2024

Estimado asociado:

Te informamos que en el BOCM se ha publicado la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se **convocan las pruebas** de capacitación profesional de **consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas** en la modalidad de transporte por carretera a celebrar en el **año 2024 en la Comunidad de Madrid**.

Este es su enlace:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/02/09/BOCM-20240209-16.PDF

Pruebas a realizar:

- Obtención y Renovación - mes de abril.
- Renovación - mes de octubre

El plazo de presentación de solicitudes:

- Pruebas de Abril: 26 de febrero al 15 de marzo, ambos inclusive.
- Pruebas de Octubre: 01 al 22 de agosto, ambos inclusive.

Solicitudes, lugar y plazo de presentación:

- Tramitación convencional, en papel: preferentemente en el Registro de la Consejería de Transportes e Infraestructura.
- En el Registro Electrónico de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras (en el portal de Administración Electrónica www.comunidad.madrid).
- O en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

Admisión de aspirantes:

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la Dirección General de Transportes y Movilidad dictará Resolución por la que se declaren aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión, y la hará pública mediante su exposición en la página web www.comunidad.madrid

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos o lo hagan con algún dato erróneo, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada Resolución, para proceder a su subsanación.

Transcurrido el citado plazo, la Dirección General de Transportes y Movilidad dictará Resolución por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión, y se publicará en la página web indicada con anterioridad.

Presentación a examen y desarrollo de pruebas:

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos del justificante de autoliquidación de la tasa por derechos de examen y, en su caso, de la copia de solicitud de admisión.

Así mismo, podrán llevar para la realización de la segunda prueba, en los exámenes de obtención y acceso, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera vigente en el momento de desarrollo de las pruebas, estos textos no deben contener anotación adicional alguna.

Fechas y lugar de celebración:

Las fechas y lugar para la realización de las pruebas, así como la composición del tribunal, se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y Movilidad que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones:

Finalizadas las pruebas y tras la corrección de todos los ejercicios, el Tribunal hará pública mediante su publicación en el portal de Administración Electrónica de www.comunidad.madrid la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Dirección General de Transportes y Movilidad la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará una Resolución declarándolos aptos y ésta se publicará en el portal de Administración Electrónica de www.comunidad.madrid

❖ **Para una información más detallada consultar el enlace al BOCM arriba señalado.**

Un saludo,

Nuria Lacaci
Secretaria General